

CAMARA DE APELACIONES

La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala 1, hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO, MARCELO c/ CORREA, PABLO SILVERIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02858634-2, se ha dictado la Sentencia Nº 10 de fecha 13/02/2023 que reza lo siguiente: "Acuerdo Nº 10. En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (...) la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1. Revocar la sentencia nº 953 de fecha 16 de junio de 2021. 2. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar operada, en fecha 30.06.2012, la prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en autos en favor de Marcelo Alonso. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, el juez de primera instancia deberá oficiar al Registro General de la Propiedad a fin de que se proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas de ambas instancias a la demandada vencida, sin perjuicio de que la actora deba soportar los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio, pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra el propietario en caso de que fuera hallado. 4. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia (Expte. Nº 23/2022, CUIJ Nº 2102858634-2). Firmado: Dres. ARIZA - KVASINA - CIFRÉ (en disidencia parcial) (Vocales) - DRA. CESCATO (Secretaria) "- Rosario, 6 de Marzo de 2023.Dra. Ana Paula Alvarez Batrthaburu, prosecretaria.

\$ 60 495513 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala 3 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mercedes Lago, DNI Nº 93.785.768 a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (artículo 597 CPCC) Autos "Lago Esteban y otros c/ Lago Mercedes y ots. S/ Nulidad de Testamento" (CUIJ Nº 21-01620677-3) Fdo: Dra. Ana Paula Alvarez Bartrhaburu (prosecretaria).

\$ 40 495606 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 6° Nominación de Rosario, Dra. Patricia Otegui, Secretaria de la Dra. Marina App, se ha dictado: "ROSARIO, 15 de Febrero de 2023 Agréguese las constancias allegadas. Cítese a la demandada a comparecer a estar a Derecho por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley en virtud lo normado por el art. 45 CPL. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc por sorteo de entre los abogados de la lista (art. 78 del CPCC). Fdo. Dr. German Battistoni (Prosecretario)." Por lo tanto, por haber sido ordenado en autos publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art.67 del CPCC, para que la sociedad denominada GRUPO TRIGAL S.R.L. comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc por sorteo de entre los abogados de la lista (art. 78 del CPCC) dentro de los autos TERENCEZ ATILIO MIGUEL c/ GRUPO TRIGAL SRL s/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES" Expte. Nº 979/2020.

Rosario, de marzo de 2023.Dr. German A. Battistoni, prosecretario.

S/C 495732 Mar. 20 Mar. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra Milca Mueva Bojanich (Jueza), Secretaria de la autorizante, , en los autos caratulados: "TORTELLA, ROCIO INES c/ PEREZ CAPOTE, GUSTAVO ADOLFO s/ Divorcio "CUIJ 21-11338043-5 se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Noviembre de 2018.Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite en suplencia: Dra. Sabina Sansarricq. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto sobre los efectos del divorcio. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanicli, Secretaria; Juez en suplencia.

El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9.- Secretaria, Rosario, 05 de diciembre de 2022.Dra. María Cecilia Naveira, secretaria.

S/C 495519 Mar.20 Mar. 22

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, y en Autos caratulados: "JUAREZ, JULIETA SOLEDAD C/ SENAC, KARINA VERONICA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-11885897-9. se ha ordenado citar y emplazar a los demandados KARINA VERÓNICA SENAC (DNI 23.645.102) Y RICARDO ROBIATTI (DNI 13.788.185) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación se transcriben los siguientes decretos: "ROSARIO, 07 de Marzo de 2022.- Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a KARINA VERÓNICA SENAC y a la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al RNPA, al Sanatorio Mapaci, al Sanatorio Note, al Centro Médico Prevención, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07.15 a 12.45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal". Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria subrogante) - Dra. Susana Igarzábal (Jueza).- Otro: "ROSARIO, 19 de Diciembre de 2022 Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento constancias de autos, notifíquese a los demandados KARINA VERÓNICA SENAC (DNI 23.645.102) Y RICARDO ROBIATTI (DNI 13.788.185) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSV hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los demandados que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el decreto de fecha 7 de marzo de 2022 (f. 29) y el presente proveído". Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Susana T. Igarzábal (Jueza).- Rosario, 21 de Diciembre del año 2022.

\$ 100 495552 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nom. de Rosario, DR. EDGARDO BONOMELLI, Secretaría de la DRA. MAYRA IBAÑEZ, en los autos caratulados "GALLARDO, FERNANDA DAIANA c/ CANTORE, OSCAR s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11886215-2, se cita y emplaza al Sr. Sr. CANTORE OSCAR (DNI 8. .773) a los fines de comparecer a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 40 495608 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "NUÑEZ, MIRKO Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N° 21-11350713-3, se ha dispuesto notificar por edictos a NUÑEZ MARCELO FABIAN DNI 27.414.783 y GABRIELA VERÓNICA SANTA CRUZ DNI 24.617.223 lo siguiente: "Nro. 601 Rosario, 13 de marzo de 2023 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Ratificar la disposición N° 156 de fecha 18 de octubre de 2021 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de IAN BRANDON NUÑEZ, D.N.I. 48.898.658 nacido en fecha 7 de septiembre de 2008 y NAHIR GUSTAVO NUÑEZ, D.N.I. 50.404.011 nacido en fecha 28 de junio de 2010, MIRKO FABIAN NUÑEZ, D.N.I. 53.273.484 nacido en fecha 5 de junio de 2013, todos los nombrados hijos de Gabriela Verónica Santa Cruz y Marcelo Fabián Nuñez, por los fundamentos anteriormente expuestos. 2- Privar a Gabriela Verónica Santa Cruz y Marcelo Fabián Nuñez, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de sus hijos IAN BRANDON NUÑEZ, D.N.I. 48.898.658, NAHIR GUSTAVO NUÑEZ, D.N.I. 50.404.011 y MIRKO FABIAN NUÑEZ, D.N.I. 53.273.484, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC. 3- Designar a AIME NATALI MOREYRA D.N.I. 41.603.890 como persona encargada del cuidado personal de IAN BRANDON NUÑEZ, D.N.I. 48.898.658 y NAHIR GUSTAVO NUÑEZ, D.N.I. 50.404.011 en carácter de tutora de los mismos; y a la Sra. IVANA ALEJANDRA MOREYRA D.N.I. 35.632.200 como persona encargada del cuidado personal de MIRKO FABIAN NUÑEZ, D.N.I. 53.273.484 en carácter de tutora de los mismos. Las mencionadas deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. Hágase saber a la Sra. Ivana Alejandra Moreyra que deberá observar fielmente las responsabilidades del cargo para el que fue designada, lo que implica en especial, evitar la permanencia del niño con los adultos que vulneraron gravemente sus derechos y que motivaron la adopción de la Medida de Protección Excepcional, conforme fuera detallado en los Considerandos; 4) Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial, a la Defensoría General Civil y al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-11367052-2). " Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 14 de marzo de 2023.

S/C 495649 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, jueza de tramite DRA. MARÍA JOSÉ DIANA, secretaria DRA. DANIA CHIEMENTÍN en autos caratulados: "ACUÑA MONICA BEATRIZ c/ GUTIERREZ CARLOS FABIAN s/ Divorcio" (CUIJ N° 21-10819951-9), se le hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 3539 Rosario, 6 de octubre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges CARLOS FABIAN GUTIERREZ (D.N.I. N°21.011.494) y MONICA BEATRIZ ACUÑA (D.N.I. N° 23.914.187). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 30 de septiembre de 2003. 3) Tener presente la propuesta reguladora presentada por el peticionante. 4) Hacer saber a las partes que las regulaciones de honorarios se efectuarán en la resolución que se dictará a continuación. Vista a Caja Forense. 5) Firme que quede la presente, y cumplidas las obligaciones de ley, librar los despachos al Registro Civil. 6) Insértese y hágase saber. AUTOS: "ACUÑA, MONICA BEATRIZ c/ GUTIERREZ, CARLOS FABIAN s/ Divorcio" CUIJ 21108199519" Firmado: DRA. MARÍA JOSÉ DIANA (Jueza), DRA. DANIA CHIEMENTÍN (Secretaria) y a continuación el siguiente Auto: "Nro. 3540 Rosario, 6 de octubre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Mariana Geraldine Garrofé y Silvana Mariel Bregui, por el divorcio, en la suma de \$115.600.-, equivalentes a la cantidad de 08 unidades jus, en proporción de ley. Dichas sumas deberán ser canceladas en el plazo de 30 días corridos desde su notificación. Ejecutoriada esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la ley 6767 (Unidad Jus), sino que devengará, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa para Adelanto en Cuenta corriente al sector privado no financiero de la Encuesta del Banco Central de la República Argentina (BCRA) Estadísticos Total No Capitalizado. (Artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. 2) Insértese y hágase saber. AUTOS: "ACUÑA, MONICA BEATRIZ c/ GUTIERREZ, CARLOS FABIAN s/ Divorcio" CUIJ 21108199519" Firmado: DRA. MARÍA JOSÉ DIANA (Jueza), DRA. DANIA CHIEMENTÍN (Secretaria)" Firmado: DRA. MARÍA JOSÉ DIANA (Jueza), DRA. DANIA CHIEMENTÍN (Secretaria) LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por el termino y plazo de ley.

S/C 495590 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Dra. Susana Igarzábal, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, en suplencia en los autos caratulados CABRAL, ELISABET NOEMI y otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11884321-2), Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, se ha ordenado publicar edictos los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y mediante el cual se le notifica al demandado Gonzalo Germán Escobar que, no habiendo comparecido a estar a derecho, se lo ha declarado rebelde y se ha dado por decaído su derecho dejado de usar. Se transcribe la resolución que así lo ordena: N° 94. Rosario, 14 de Febrero de 2023. Visto y considerando: los presentes caratulados CABRAL, ELISABET NOEMI y otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios; Expte N° 1041/21, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Escobar, Gonzalo German no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 76, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Escobar, Gonzalo German y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Susana Igarzabal (Jueza en Suplencia). Rosario, 27 de Febrero 2023.

S/C 495591 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: CATALAN CARLOS LEONEL c/ISAURRALDE, MIGUEL s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11870763-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 9 de Agosto de 2022. Cítese a los herederos de Isaurralde Miguel por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Acompañe la correspondiente partida de defunción en original o copia debidamente certificada. Firmado: Dra. Mayra Ibáñez, Secretaria; Dra. Jorgelina Entrocasi, Juez. Secretaria, Rosario. Federico Miguel Svilarich, prosecretaria.

\$ 40 495607 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ RICARDO AGUSTIN s/quiebra; CUIJ N° 21-01316129-9 - Expte. N° 444/2008), por resolución N° 143 de fecha 16/02/2016 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: N° 143. Rosario, 16 de febrero de 2016. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Ricardo Agustín Sánchez, D.N.I. N° 14.328.218, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL. 3) 4) Acreditado el punto anterior, y abonados los honorarios regulados precedentemente y los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes, oficiar al Registro General de Propiedades a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester. Insértese y hágase saber. Luciano Juárez (juez), Santiago Malé Franch (secretario). Y lo siguiente: N° 110. Rosario, 2 de marzo de 2023. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1) 2) En su lugar, regular los honorarios: 2.i) del síndico, CP Marcelo Aníbal Fernández en la suma de pesos quinientos veinte mil (\$ 520.000) y, 2.ii) del abogado Hugo Gregorio Frugoni, abogado del fallido peticionante de su propia quiebra, en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 265 inc. 5y 268, mc. 2, LCQ) y a cargo del fallido. 3) Tales emolumentos deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber alcanzado ejecutoriedad. Vencido el mismo devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento... Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin Cargo, por 2 día. Maria Jose Casas, secretaria.

S/C 495593 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Audano, en los autos caratulados ROMERO, MAILEN FRANCISCA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02909326-9, se hace saber que en fecha 14 de febrero de 2023 el síndico ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C.Q. y que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Rosario, 07 de marzo de 2023. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 495510 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la Sra. Edda Leonor Brunella de Weiser, D.N.I. N° 1.038.132 en el término y bajo apercibimientos de ley y notificarles de la siguiente providencia: Rosario, 20 de Octubre de 2022.- Agréguese la constancia acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Brunella, Edda Leonor, cítese y emplácese a los herederos de la misma a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recaratúlense por Secretaría. Dr. Javier Matías Chena, Dr. Eduardo H. Arichuluaga; secretario, Juez. 02 de febrero de 2023. Autos: MONZON LUIS A. c/BRUNELLA EDDA LEONOR s/Otras diligencias; Expte. N° 21-012632845-9.

\$ 40 495605 Mar. 20 Mar. 22

N° 2878. Rosario, 28/11/2013. Y Vistos: Los presentes caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE c/VIZGARRA, GABRIELA NATALIA s/Juicio ordinario; Expte. N° 1088/2013; y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado por a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Previa constitución de fianza, Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 25.000 por todo concepto.. Líbrense los despachos correspondientes. Cumplimente con lo dispuesto por el art 35CPC: ... La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos ... Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez Distrito 10); Dr. Alfredo Farias (Secretario Dist. 5). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Otro si: Rosario, 10/02/2016. Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Librese oficio al ReNaPer teniendo presente lo dispuesto por el art. 25 CPC. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza Subrogante) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria) Otro si: Rosario, 28/12/2016. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. Cargo 16915/16: Agréguese. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Mariana Godoy (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 495599 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos KWIECINSKI, MARIEL ROXANA c/MON MAR INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGROPECUARIA Y TRANSPORTISTA SCA s/Prescripción adquisitiva; 21-02893261-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 575 Rosario 31/08/2020: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de usucapión promovida en autos respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, ubicado en calle Italia 936/40144, Unidad 19 Parcela (04-03) Cuarto Piso, de Rosario, inscripto en el Registro General Rosario al T° 517, E° 465, N° 163.111, Dpto. Rosario; consistente en un inmueble que se encuentra en el Edificio Beta 37, de calle Italia N° 936/40144, con ingreso por calle Italia N° 940, Unidad 19 Parcela (04-03) del 4° Piso, se compone de estar comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y galería, con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de cincuenta cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de quince metros veintinueve decímetros cuadrados, y un valor proporcional de dos con cuarenta y cuatro centésimos por ciento con relación al conjunto del inmueble, el cual se encuentra ubicado en calle Italia, entre las calles San Luis y Rioja, a los 55,51 metros de calle Rioja hacia el Sur, y mide 12,5C metros de frente al Este, lindando con calle Italia; 29,81 metros su lado Norte, lindando con Consorcio de Propietarios Edificio Beta 38; 12,50 metros su lado Oeste, lindando con Consorcio de Propietarios Cocheras Edificio Beta 39; y 29,81 al lado Sur, lindando con Consorcio de Propietarios Edificio Alfara 45; encerrando una superficie total de 372,63 m2. La Unidad 19 se encuentra en el 4° piso, contrafrente al Oeste; las otras Unidades que integran el 40 Piso son la Unidad 20, de Ferrara Sabrina; la Unidad 18, de Giovino Nora Cristina; y la Unidad 17, de Marconi Augusto y Otra"; todo ello según plano archivado al Dupl. N° 5623-R, inscripto en el Departamento Topográfico del SCIT; identificado como unidad 19, parcela (04-03), cuarto piso, Nomenclatura Catastral: Dpto. 16, Dto. 03, Sub Dto. 01, Z 1, Sec. 01, Manzana 0196, Parcela 0041, Sub Parcela 0011; inmueble empadronado bajo la PII 16-03-01-21717910026. Declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo por parte de Mariel Roxana Kwiecinski; y, por consiguiente, declarando la adquisición del dominio de dicho inmueble a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. Declarándose el día 31 de enero de 2018 como fecha operativa de adquisición del derecho real respectivo, atento encontrarse cumplido el plazo de prescripción. 2) Imponer las costas a la demandada (artículo 251 C.P.C.C.), con la salvedad de que los honorarios profesionales del defensor de oficio deberán ser provisoriamente soportados por la actora, conforme los considerandos ut supra

vertidos. 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe tasación actualizada del inmueble de marras. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Sol Sedita, Dr. Pedro A. Boasso; Secretaria, Juez. Dra Rocci en suplencia.

\$ 60 495595 Mar. 20 Mar. 22

El Sr. Juez del JUZG.DE 1RA.INST.EJEC.CIV.CIRC. 2DA. NOM. de Rosario, DR. LUCIANO A. BALLARIN, hace saber que dentro de los caratulados: "BELLESI, DAMIAN EMILIANO c/ MARCOS FERNANDEZ S.R.L. DEL SOL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ Nro. 21-12636120-0, se han dictado la siguiente sentencia/auto/decreto: Tomo: 309 Folio: 480 Resolución: 1934. ROSARIO, 8/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MARCOS FERNANDEZ S.R.L DEL SOL y DE AVELLANEDA, ALEXIS MARIANO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$60.000,00 (Sesenta mil pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. BELLESI, DAMIAN EMILIANO-- en la suma de \$20.084,28 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t. o. ley 12.851), más IVA., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. - FIRMAN: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez).-; "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2022 Agréguese la constancia acompañada. Advirtiéndole el proveyente que se ha incurrido en un error material en la sentencia al consignar el nombre de uno de los codemandados, previo a todo trámite, pasen los autos a despacho para dictar aclaratoria. FIRMA: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (Secretaria) y "Tomo: 310 Folio: 32 Resolución: 1960. Rosario, 11/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por tanto, RESUELVO Aclarar la Resolución N° 1934 de fecha 08/11/22 debiendo decir: "Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de (...) y de DE VELENDA, ALEXIS MARIANO"Procedase por Secretaría a anotar marginalmente en la referida Resolución, la presente aclaratoria con su fecha y número de ubicación en el protocolo pertinente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. "FIRMAN: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez).- Dr/a Secretario/a.

\$ 60 495597 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Dra. CECILIA A. CAMAÑO Secretaria de la Dra. ANA BELÉN CURA del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 3ª nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos; MARIANI, MAURICIO ESTEBAN c/ VIDELA LUCAS MATIAS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios EXPTE, N° 21-12634042-4 se llama y emplaza al a la SR./ SRA, LUCAS MATIAS VIDELA,, dni n° 30686837 a los fines de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley los decretos a notificar:

ROSARIO, 13 de Agosto de 2021 "Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado, que deberá certificar ante la actuario. Agréguese la declaración Jurada de pobreza acompañada en copia simple, que deberá glosar en original a estos autos. Por Iniciada formal DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS que tramitará Según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y SL del CPCC) Cítese en garantía a la entidad aseguradora denunciada. Agréguese en autos la documentar que en copias se acompaña, que drá certificar por ante la Actuario. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose Informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios Para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía Prevista por el art. 25, Inc. A del CPCC transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de Identidad y último domicilio conocido del demandado. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsarlo por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Par tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC, FDO Dra. MARIA LUZ MURÉ (Prosecretaria) Dra. CECILIA A. CAMAÑO (jueza)ROSARIO, 06 de Diciembre de 2022.Agréguese la cédula que en copia simple acompaña. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer al demandado Lucas Matias Videla por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC, FDO: Dra. ANA BELÉN CURA Secretaria Dra, Cecilia A. Camaño. Jueza. Notifíquese por publicarán por el término de ley en al BOLETIN OFICIAL y se exhibiran en el hall de P.B. de Tribunales.

\$ 60 495596 Mar. 20 Mar. 22

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: "TRANSPORTE PRINCE SRL s/ Concurso Preventivo", CUIJ N° 21-02921136-9, por Resolución N° 101 de fecha 08/03/2023 se declaró la finalizado el presente concurso preventivo y por concluida la intervención del síndico. Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado en fecha 28/12/2020 por auto N° 748 (fs. 912/913). Ordenar el levantamiento de la inhibición dispuesta en autos oficiándose a los registros respectivos a sus efectos. Publíquense edictos del art. 59 de la LCQ.-. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria.

\$ 200 495754 Mar. 20 Mar. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario - Juez Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dr. Arturo Audano, dentro de los autos caratulados "PISANI, CARLOS ANTONIO c/ ACEVEDO DE PEREZ, FELIPA DE DOLORES s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ. Nº 21-02895535-6, se comunica la siguiente resolución: Resolución Nº 3 Rosario, 02 de Febrero de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada en favor de Carlos Antonio Pisani la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 2565 del Código Civil y Comercial el cual remite a lo dispuesto por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble descripto a continuación:" fracción de terreno ubicada en la esquina formada por la Ruta Provincial Nº 24 y la Nº 255, en la zona rural de Villa Gobernador Gálvez, individualizado por la partida de impuesto inmobiliario designado con el número 160800344308/00003, y el dominio se encuentra inscripto al Tomo Nº 80 A - Folio 608 - Número 29.797 de fecha 16/09/1927, a nombre de Felipa de Dolores Acevedo de Pérez. La parcela 'A' correspondiente al polígono PT, se ubica en la Ruta Provincial Nº 24 y la Ruta Provincial Nº 255 y mide 211,57 metros de frente al Norte y sobre Ruta Provincial Nº 24, 76,77 m en sus costados Este, 211,57 en su lado Sur y 72,27 m en su lado oeste, lindando al Norte con la Ruta Provincial Nº 24, al Este con Cargil SACEI, al Sur con José Tonino y al Oeste con la Ruta Provincial Nº 25 - 5, siendo sus ángulos interiores de 82° 2'40", en su vértice 'A', 97° 10'05"- en su vértice 'B', 810 36'08 en su vértice 'C' y 98° 53'07" en su 'D'90°, siendo la superficie del polígono ABCDA (Lote Nº A) de 1 H 56 A 76 dm2". 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 30 de noviembre de 2013 (cfr. art. 1905 C.C.C.). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 2.3. de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hága se saber. DR. ARTURO AUDANO DR. NICOLÁS VILLANUEVA SECRETARIO. JUEZ EN SUPLENCIA.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Hall de Tribunales. Rosario de Marzo de 2023.

S/C 495592 Mar. 20 Mar. 22

Se hace saber que por Expediente caratulado "MOLINOS BENVENUTO SA s/ Extravío Libro Registro De Acciones" (CUIJ 21-02958875-6), dé trámite por el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, se encuentra en trámite la denuncia del extravío del Libro de registro de acciones de la sociedad MOLINOS BENVENUTO SA Cuit 30-64313081-1 y confección de uno nuevo con las inscripciones pertinentes en un todo de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 1876 y siguientes del CCCN. En el marco de dicho proceso, se ha dictado: "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CJSFE, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Agréguese las BUIJ y el sellado acompañados. Al escrito cargo nº 9785/22 se provee: Por presentada, con domicilio procesal constituido, a mérito del poder general que en copias simples acompaña y que deberá certificar, con el patrocinio letrado del Dr. Facundo Petrocelli. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Por iniciada acción que tramitará en los términos del art. 1876 y siguientes del CCCN. Certifíquense las copias adjuntadas a los cargos 9928/22, 9929/22, 9930/22, 9931/22, 9932/22. Cumplímense con lo prescripto por el art. 1876 CCC en orden a comunicar el extravío al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia. Individualice quién llevaba el libro de registro al momento de su extravío (art. 1878 2do. párrafo CCCN). Acompañe informe completo extendido por el Registro Público de Comercio. Ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines de designar perito contador quien en su hora recibirá las presentaciones formuladas por los interesados con facultades para: a) requerir la presentación de los documentos originales, b) realizar todas las compulsas necesarias en los libros y documentos a su alcance y, c) valerse de todos los elementos de juicio que estime útiles pudiendo solicitar ante este tribunal las medidas pertinentes (art. 33, Ley de Concursos y Quiebras). Identificando al emisor, los títulos valores asentados en el registro, medidas precautorias y jurisdicción donde el originante desarrolla su actividad comercial se procederá a citar a los terceros interesados a comparecer dentro de los treinta días contados desde la última publicación en los términos del art. 1878 CCCN, con el apercibimiento de resolver con las constancias que se hubieran acompañado a la causa. Será de aplicación las reglas de verificación de créditos previstas en la Ley de Concursos y Quiebras nº 24.522 incluso en cuanto "a los efectos de las resoluciones, los recursos y las presentaciones tardías" (art. 1878 CCCN). Hágase saber que los interesados podrán concurrir al domicilio del perito contador a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y las observaciones respecto de las presentaciones formuladas por los demás interesados concurrentes (art. 34, Ley de Concursos y Quiebras). Luego de esos trámites, y en el plazo que se fijará, el perito contador presentará su dictamen con los datos personales y domicilio de cada peticionante y respecto de sus derechos deberá indicar naturaleza, monto, causa, privilegios y gravámenes si los hubiera, que servirán de fundamento a la resolución que se debe dictar en los términos del art. 35 y 36, Ley de Concursos y Quiebras. Fdo: Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario) - Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza)" y otro: "Nº75 Rosario, 23 de febrero de 2023. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: Los autos "MOLINOS BENVENUTO SA s/ Extravío Libro Registro De Acciones", CUIJ 2102958875-6, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, habiendo aceptado el cargo la perito contadora y atento lo dispuesto en el decreto de fecha 08/08/2022 (fs. 34); RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 19 de abril de 2023 como fecha tope hasta la cual los interesados podrán formular sus presentaciones ante la perito (art. 14 inc. 3º LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos. 2) Fijar el día 18 de mayo de 2023 para que la perito contadora presente dictamen ante este tribunal. En caso de existir impugnaciones a las presentaciones, la perito, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias de la presentación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo dictamen individual. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio de la perito y horario de atención. Estése a los recaudos de publicidad previstos en art. 1877 del CCCN. Asimismo, requiérasele a la perito contadora el diligenciamiento de las notificaciones que prevé el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario) - Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza)" Asimismo, se hace saber que la perito designada en autos es la CPN CAROLINA RODRIGUEZ, con domicilio en calle Alem 1091 de Rosario, correo electrónico periciariosario1@gmail.com, teléfono 0341-4210933 y atención los días lunes miércoles y viernes de 15:30 a 18:30 Hs. Rosario, 10 de marzo de 2023.

\$ 150 495699 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en los autos:

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ LOSADA CALIXTO y otros s/ Apremio" CUIJ: 21-01658940-0, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: N° 385. Rosario, 29/03/2022. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$85.988,60.- Insértese y hágase saber." Fdo. DRA. SUSANA GUEILER, (JUEZA). DRA. PATRICIA A. BEADE (Secretaria). Rosario, 23 de noviembre de 2022.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 495627 Mar. 20 Mar. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que en el expediente caratulado CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-01308849-4 / Expte. 1810/2003), por auto N° 1899 del 13/09/2018, se dispuso: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. 2) Tener presente la caución real constituida por la concursada, consistente en el depósito judicial efectuado por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 97/100 (U\$D 149.408,97), importe que le será restituído a medida que acredite que dicha garantía excede lo adeudado, ya fuere por revalorización de esa moneda extranjera o por cancelación de las acreencias por pago, prescripción o cualquier otro modo de extinción de las obligaciones. 3) Ordenar la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital. 4) Oficiar a fin de hacer saber la presente al Registro de Procesos Universales. 5) Proceder al levantamiento de la inhibición general dispuesta en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin se deberá oficiar a las reparticiones públicas correspondientes, previo cumplimiento del siguiente punto. 6) Intimar a la concursada al pago de la tasa de justicia (arts. 35 y 36, L.I.A.) y del Impuesto de Sellos (art. 19 inc. 5° subinc. d), L.I.A). Fdo: Luciano Juárez (juez), Vanina Grande (prosecretaria). María José Casas, secretaria.

\$ 300 495644 Mar. 20 Mar. 27

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom. de Rosario, en autos: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CÁRRUEGA, JONATHAN ANTONIO y otros s/Ejecución prendaria; CUIJ N°: 21-02952860-5, en fecha 10 de Febrero de 2022, se decretó: ...Cítese de remate a la parte demandada -Jonathan Antonio Carruega -DNI N°: 37.815.710- y Domínguez, Hugo Ramón- DNI N°: 30.392.146- con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962... Dra. Carolina V. Agüero, prosecretaria. Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 40 495619 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, y en autos: PEIRETTI, MIGUEL ENRIQUE y otros s/Sumaria información; 21-02962373-9 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que la señora Ileana María Itatí Mondaini (DNI N° 28.824.366) y el señor Miguel Enrique Peiretti (DNI N° 24.617.371) progenitores del menor Astor Mondaini (DNI N° 59.394.507) ha promovido la presente para que el menor pase a llamarse Astor Mondaini Peiretti. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 495598 Mar. 20

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE JUAN PABLO s/Apremio Municipal; Expte. CUIJ N° 21-22768131-1, se ha dispuesto notificar por edictos a Caporale Juan Pablo y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del inmueble urbano ubicado en Guido Spano 683, de la localidad de Fighiera, Pcia de Santa Fe. Partida Provincial N° 351379/0001-2, Padrón N° 20396U (Catastro); 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia se agrega a los autos; la que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 204.379,87, en concepto de capital, con más la suma de \$ 61.313,00, estimado provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 4 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L. 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, secretaria. 02 de marzo de 2023.

S/C 495594 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/STORTI OSCAR s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22767046-8 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1342. Arroyo Seco, 26/10/2021. Vista: la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y se agrega; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 29.226,67 en concepto de capital, con más la suma de \$ 14.613,00 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Storti y/o sucesores y/o propietario/s y/o titular/es de dominio y/o poseedor/es a título de dueño del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001557-00; Lote 009 Manzana C Ruta 09, (art.28 ley 5066). Secretaria, 06 de Marzo de 2023. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 495646 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RODRIGUEZ MARISA ISABEL s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22767045-9 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1340. Arroyo Seco, 26/10/2021. Vista: la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y se agrega; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 27.916,96 en concepto de capital, con más la suma de \$ 13.958 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Rodríguez Marisa Isabel y/o sucesor/es y/o propietario/s y/o titular/es de dominio y/o poseedor/es a título de dueño del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0008429-00, Lote 003A Manzana 009 Ruta 00, (art.28 ley 5066). Secretaria, 06 de Marzo de 2023. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 495645 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia en los autos caratulados: COLUSSI, LEOPOLDO PABLO s/Declaratoria de herederos; (Expte N° 494/2017), se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Beatriz Josefina Laporta (DNI N° 4.292.312) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 26/12/2022.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ, JUAN CARLOS (DNI 21.011.546), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964779-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, ORLANDO LUIS (DNI 6.000.268), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, ORLANDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ

21-02964346-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VELEZ, ROBERTO EGAN (DNI 6.007.489) y CAROLA, NORMA (DNI 3.214.726), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “VELEZ, ROBERTO EGAN Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02964607-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CISMONTI, MARIA JOSEFA (DNI 4.823.586), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “CISMONTI, MARIA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02966300-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFONZO, LIDA FABIA y/o ALFONSO, LIDA FABIA (DNI 4.732.909 y/o 7.329.909), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “ALFONZO, LIDA FABIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02934433-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARNICH, LADI JOSEFA TERESA (DNI 5.564.409), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “MARNICH, LADI JOSEFA TERESA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA” (CUIJ 21-02965263-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TABORDA, JORGE ADRIAN (DNI 34.843.223), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “TABORDA, JORGE ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02965702-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NAVARRO, HAYDEE (DNI 5.530.806) y FRANCO, CARMELO RAMÓN (DNI 2.083.826), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “NAVARRO, HAYDEE Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02965279-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TRAVERSO, JULIO ALBERTO (DNI 5.864.097), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRAVERSO, JULIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963124-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAREZ, MARIA LUISA (DNI 3.937.491), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JUAREZ, MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02965868-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORONELL, JUAN CARLOS (D.N.I. 4.162.064), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORONELL, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963565-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BAEZ, RAMON DE LA CRUZ (DNI 12.216.311) y VERÓN, ÁNGELA (DNI 16.514.901), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAEZ, RAMON DE LA CRUZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952371-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JURADO, OSVALDO JORGE y/o JURADO, JORGE OSVALDO (D.N.I. 10.630.849), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JURADO, OSVALDO JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961377-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUIZ, HECTOR EDGARDO (D.N.I. 11.445.300), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ, HECTOR EDGARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02966299-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA LILIANA ALONSO (D.N.I.. 12.404.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALONSO, GRACIELA LILIANA S/ SUCESORIO - 21-02966420-7"" .Rosario, .-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MIRIAM ACOSTA (D.N.I.. 5.615.442) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA, STELLA MIRIAM S/ SUCESORIO - 21-02966375-8" .Rosario, .-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA TELMA TORRES (D.N.I.. 4.841.155) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRES, LIDIA TELMA S/ SUCESORIO - 21-02967124-6" .Rosario, .-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma María Eugenia Ansaldi (DNI 5.545.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANSALDI, NORMA MARIA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963662-9.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Elvira Machetti (DNI 6.179.165) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACHETTI, NORMA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965522-4.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS (D.N.I. 93.685.854) y SACRAMONE, ANGELICA (DNI 6.172.559), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958584-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDO FORTUNATO ALVARADO (DNI 6.014.988) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVARADO, ELIDO FORTUNATO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957396-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZELADA, RITA LILIANA BEATRIZ (D.N.I. 18.107.456), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZELADA, RITA LILIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966371-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TOPIC, DOMINGO (D.N.I. 8.412.605), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOPIC, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02940845-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTIN FRANCISCO DEL LUJAN DE ANGELIS D.N.I. 6.042.202 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE ANGELIS, VALENTIN FRANCISCO DEL LUJAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963777-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ERNESTINA SANTINI D.N.I. 13.195.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTINI, MARTA ERNESTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035481-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ERNESTINA SANTINI D.N.I. 13.195.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTINI, MARTA ERNESTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035481-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO BLAS DANIEL MOLITERNO D.N.I. 10.778.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLITERNO, HORACIO BLAS DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965866-5). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA RODONE D.N.I. 5.073.543 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODONE, MIRTHA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950743-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL ORLANDO ARMOA D.N.I. 6.046.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARMOA, ISMAEL ORLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964640-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RICARDO MARTIN D.N.I. 6.087.357 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, JORGE RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROSO" (CUIJ N° 21-02964458-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN MARCONI D.N.I. 3.540.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959495-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO VITANTONIO D.N.I. 93.492.994 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITANTONIO, CAYETANO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959633-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amanda Herminia Trucco (DNI 5.588.364) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRUCCO, AMANDA HERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02940694-1.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA ADELINA ARONNA L.C. 5.513.009 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARONNA, BLANCA ADELINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02966831-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO MONTEODORO D.N.I. 6.098.060 y de SARA NELIDA AGUNDEZ D.N.I. 0.744.142 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTEODORO, VICTORIO HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964589-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTORA GUILLERMINA ORTIGOSA y/o PASTORA GUILLERMINA ORTIGOZA D.N.I. 2.964.447 y de JUAN BOLLATI D.N.I. 5.980.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLLATI, JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02930047-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

S/C Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DINORAH ANA BEDOGNI (DNI 0.204.095) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEDOGNI, DINORAH ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963012-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELI MARIA COLOMBO (D.N.I.. 1.864.871) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLOMBO, NELI MARIA S/ SUCESORIO - 21-02966204-2" . Rosario, .-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO RUBEN BICHARRA (D.N.I.. 17.819.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BICHARRA, MARCELO RUBEN S/ SUCESORIO - 21-02966817-2" . Rosario,

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA ADRIANA CANILLAS (D.N.I.. 11.871.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANILLAS MONICA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962986-9" .

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Mirta Caporaletti (DNI 10.866.220) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:CAPORALETTI, GRACIELA MIRTA S/ SUCESORIO - 21-02963036-1.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA BEATRIZ GALLI (D.N.I.. 17.337.276) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALLI, MARCELA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02965160-1". Rosario .-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA BEATRIZ GALLI (D.N.I.. 17.337.276) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALLI, MARCELA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02965160-1" .Rosario.-

\$ 45 Mar. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados PURALE CIRIACO s/Declaratoria de herederos; 21-26422191-6 en tramite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr. Darío Loto, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Ciriaco Purale, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat.

\$ 45 Mar. 20

En los caratulados ZANINOVICH ADRIAN OMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26422143-6, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en o Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adrián Omar Zaninovich, DNI Nº 26.193.534, argentino, nacido en Chovet (Santa Fe) 24/12/977, hijo de Don Jorge Omar Zaninovich y de Zulema Alicia Romero; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial Nº 16, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados BASUALDO CLARA Y MATTIUSSI DOMINGO LUCIANO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26422141-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Basualdo Clara (L.C. Nº 3.794.383) y Domingo Luciano Mattiussi (DNI Nº 6.142.227), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto en los autos caratulados: AGUDO, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-26422286-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ana María Agudo, D.N.I. N° 6.429.723, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Mar. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la IO Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en autos: CRUSCO, DOMINGO c/ROMERO BEATRIZ y/u Otros s/Usucapión" (CUIJ N° 21-25804707-6 - Expte. N° 462/2016), se ha dictado lo siguiente: N° 2807. Casilda, 29 NOV 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto del Sr. DOMINGO CRUSCO en relación al lote de terreno inscripto al T° 82 - F° 159 - N° 72968 que se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, Distrito Casilda, designado en el plano que cita su título con el lote "A" de la manzana cincuenta y ocho (58), compuesto de 20 mts de frente a calle Irigoyen, por cuarenta y siete con cincuenta metros sobre calle Guido, lindando: por el fondo con Zanotti Luis y otros y por el Noroeste con Carlos Castillo, encierra una sup. De 950 m2 y cuyos demás datos obran en el certificado catastral de fs. 246/247 inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 82 - Folio 1 59bis - N° 72968, del Departamento Caseros, empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario bajo la partida 180509389769/0001, a nombre de Romero Beatriz. 2) Determinar que la fecha en la cual el Sr. Crusco adquiere el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 14 de febrero de 2017. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio, así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber". Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez) Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). ... "N° 3172. Casilda, 28 DIC 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la resolución Nro 2807 de fecha 29 de noviembre en el sentido de que la correcta nota de dominio del inmueble objeto del presente es T 82 - Fº 159 bis - N° 72968 del departamento Caseros" y no como erróneamente se consignó. 2) Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez) Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Casilda, Febrero de 2023. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 830 495669 Mar. 20 Mar. 28

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de Casilda, a cargo de la Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria a cargo de la Dra. Virginia L. Giani, se ha ordenado la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL por tres días a los fines de notificar el decreto: "Casilda, 16 de febrero de 2023. Téngase presente. Conforme las constancias de autos y el artículo 78 C.P.C.C.S.F. fíjese fecha de audiencia a los fines de sorteo de Defensor Ad Hoc para el día martes 18 de abril de 2.023 a las 8:00 hs. Autos caratulados: ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CASILDA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-23291197-9. Fdo. Dra. Laura S. Babaya Loria, Secretaria Virginia L. Giani. Casilda, 9 de marzo de 2023. Dra. Giani, Secretaria.

\$ 99 495629 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO DANIEL SCHMIDT por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHMIDT HIPOLITO DANIEL s/Declaratoria de herederos" Expte N°662/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Héctor Blasquez, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BLASQUEZ RAUL HECTOR s/Declaratoria de herederos" Expte N° 612/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARELLO CARLOS JULIO, DNI N° 6.103.708 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARELLO CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 380/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Rodolfo Rafael, DNI 6.122.203 con ultimo domicilio en calle zona urbana S/N de la localidad de Chabás por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA RODOLFO RAFAEL s/Sucesorio, Expte. N° 667/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado emplazar por edictos a los herederos del demandado Sr. Jorge Alberto Mercado, titular de DNI N° 6.183.700, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de lo normado en el art. 597 in fine del CPCC. Autos caratulados: Carví, silvina c/Mercado, Jorge y Ot. s/Daños y Perjuicio, CUIJ 21-25985086-7. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 33 495694 Mar. 20 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "FONZO JAVIER c/GELMINI MARIO y OTRO s/Demanda Laboral" (21-25961687-2) se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: Cañada de Gómez, 30 de noviembre de 2022. Atento la consulta efectuada en el sistema informático en donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecidos los herederos del demandado Natalia Andrea Gelmini y Cristian Mario Gelmini decláreselos rebeldes y prosiga el juicio. Notifíquese por edictos. Fdo. Guillermo Coronel (Secretario) Julieta Gentile (Juez).

S/C 495506 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: PRIOTTO EDGARDO DAVID c/ Suc DE OSCAR CARLOS BURKI s/ Cobro De Pesos Laboral, EXPTE Nº 250/15, CUIJ 21-25958291-9, se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 02 DE FEBRERO DE 2023. ATENTO LA CONSULTA EFECTUADA EN EL SISTEMA INFORMATICO EN DONDE SURGE QUE NO EXISTEN ESCRITOS SUELTOS PENDIENTES DE AGREGACIÓN; SE PROVEE: NO HABIENDO COMPARECIDO LA HEREDERA DEL DEMANDADO SRA. VALENTINA BURKI, DECLÁRESE LA REBELDE Y PROSIGA EL JUICIO. NOTIFIQUESE POR EDICTO .- Fdo: Dr. Coronel, Secretario; Dra. Gentile, Jueza.

S/C 495507 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MOLLAR HORACIO ALBERTO s/ Sucesorio" CUIJ 21-26029576-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALBERTO MOLLAR, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez

\$ 45 Mar. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "ASOCIACION ODONTOLOGICA DEPARTAMENTO SAN LORENZO c/ DELTA SALUD s/ Cobro De Pesos (2125438553-8) se ha ordenado lo siguiente: Cítese y emplácese a la demandada, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 33 495611 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "MUTUAL EMPRENDIMIENTOS REGIONALES c/ ALBERTO SANCHEZ s/ Juicio Ejecutivo (21-25438553-8) se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 26 de Diciembre de 2022. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de la co demandada Doña NELIDA RAMIREZ, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. San Lorenzo.

\$ 33 495610 Mar. 20 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) en los autos caratulados: "AYALA KIARA AILIN S/Otras Diligencias" - Civil CUIJ 21-25441902-5, cita y emplaza a los interesados a formular oposición dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ESTRADOS JUDICIALES y cuyo término vencerá quince días hábiles después de la última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 12 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69 sgtes. C. C. y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C. C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de la accionante. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra.

Melisa V. Peretti (Secretaria). Para Defensoría General SIN CARGO. San Lorenzo.

S/C 494059 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) en los autos caratulados: QUIROGA TAMARA JAQUELINA s/Otras Diligencias - Civil - CUIJ 21-25442336-7, cita y emplaza a los interesados a formular oposición dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados judiciales y cuyo término vencerá quince días hábiles después de la última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 03 de Febrero de 2023. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado. Por iniciada Sumaria Información de cambio de apellido (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Imprimase el trámite sumarísimo. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquense edictos en los estrados y en el boletín oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento que la supresión del apellido del padre generaría que se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fuese audiencia para oír a la Sra. Támara Jaquelina Quiroga el día 25 de abril de 2023, a las 10:30hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Para Defensoría General sin cargo. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

S/C 494056 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) en los autos caratulados: RIVERO CLAUDIA BEATRIZ s/Otras Diligencias - Civil, CUIJ 2125441904-1, cita y emplaza a los interesados a formular oposición al trámite iniciado respecto de la menor N.A.A. Titular del D.N.I. N° 48.134.317 dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ESTRADOS JUDICIALES y cuyo término vencerá quince días hábiles después de la última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 12 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69y sgtes. C. C. y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C. C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Notifíquese el inicio de los presentes al Sr. RICARDO ADOLFO AYALA por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Oficiase al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de las accionantes. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores." Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). Para Defensoría General sin cargo. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

S/C 494054 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAXIMO SEBASTIAN IBANEZ D.N.I. N° 2.088.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBANEZ MAXIMOSEBASTIAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25442334-0). Fdo. DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO - JUEZ - DRA. LUZ M. GAMST - SECRETARIA.-

\$ 45 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados "MATTIO, ROGELIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 927/22 - CUIJ N° 21-25442287-5, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ROGELIO JOSE MATTIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- \$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino; Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados "DURE, LUIS ALBERTO s/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25442622-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO DURE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de

ley y de que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Lorenzo, 07 de marzo de 2023. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de “Luciano Ferreyra”, por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el boletín oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por ley 11.287, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N° 21-25658260-8, "Ferreyra Luciano s/sucesión". Secretaría, Villa Constitución, 20/032023

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia CIVIL y COMERCIAL DE VILLA CONSTITUCION- SEGUNDA NOMINACION- a cargo de DRA. GRISELDA N. FERRARI – JUEZA, secretaria a cargo del certificante, dentro de los caratulados “JUNCOS, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO 21-25654941-4 se ha dispuesto citar a a los herederos y/o legatarios de MIGUEL ANGEL JUNCOS, fallecido en la ciudad de ARROYO SECO el día 30 de setiembre de 2014, y/o sus eventuales herederos y/o tercero que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 1 día en el BOLETIN OFICIAL, conforme disposiciones del Art. 2340 C. C. y C. N., para comparecer en estas actuaciones, dentro del término de treinta (30) desde su publicación. FDO DR. DARIO MALGERI- SECRETARIO

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria, Juez; Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: “CELOTTO DENIS ANGEL s/ SUCESORIO” Expte: CUIJ N° 21-25658118-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don DENIS ANGEL CELOTTO -DNI N° 6.132.005-, para que lo acrediten dentro de los treinta días, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Mar. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados OLLARI LILIANA DELIA C/ WHITTY DANTE s/ Pretensiones Posesorias Y De Despojo: C.U.I.J. N°21-26470694-4 se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor Melincué. 02 de febrero de 2023 Téngase presente lo manifestado, cítese a los herederos del Sr. Dante Whitty tal como fuera solicitado por edicto bajo apercibimientos de ley Fdo Dr Alejandro Hector Lanata (Juez) Dra. Analía Irrazabal. secretaria. MELINCUE, de febrero de 2023.

\$ 45 495747 Mar. 20 Mar. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Laboral de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo (Secretaría subrogante), dentro de los autos caratulados: "LEIVA LORENA BEATRIZ c/ SUCESTORES DE FEDERICO FRANCISCO Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales (CUIJ 21-17123694-8), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amanda Barelo, DNI N° 1.112.492, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Venado Tuerto, de Febrero de 2.023.

\$ 45 495550 Mar. 20

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso: Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados "DANIEL ACARIN Y OTROS s/ Sucesorio" CUIJ 2124619706-4 se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Acarin, LE N° 2.264.011 argentino, mayor de edad, hijo de Daniel Acarin y María Camarasa, nacido en Carreras, provincia de Santa Fe, el 04 de Noviembre de 1917. quien falleciera por enfermedad el 07 de Mayo de 2005 en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y, de la Sra. Adela Mariotti, LC N° 5.829.773, argentina, mayor de edad, hija de Francisco Mariotti y Angela Gallo, nacida en Hughes, provincia de Santa Fe, el 26 de Febrero de 1925, quien falleciera por enfermedad el 22 de Marzo de 2011, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.Venado Tuerto,16 de marzo de 2023.Luciana P. Parenti, secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo de la Dra Maria Celeste Rosso, secretaria Dra Luciana P Parenti, sito en San Martin 631 Piso 1º, en autos "BERCESIO, RODOLFO s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. Cuij N° 21-24619399.9 se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don, BERCESIO, RODOLFO que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Luciana P. Parenti, secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A.Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en autos caratulados "POLITTI JULIO Y OTROS s/SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nro. 21-24617631-8) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don POLITTI JULIO y doña VIDAURRE NILDA RENÉ para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Venado Tuerto de Julio de 2022. Firmado Dr. Carlini Gabriel (Juez) Dr. Bournot Walter (secretario).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del Dr. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "PARODI DANIEL HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24618983-5) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de DANIEL HUGO PARODI, quien era argentino, DNI N° 11.818.711, nacido el día 1/12/1955 en Santa Fe, Argentina, hijo de Hugo Sebastián Parodi y de Doña Maria Crisantema Giovannini, divorciado en primeras nupcias de Doña Monica Adriana Balbi, con último domicilio en calle Uruguay N° 842 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, en fecha 01/07/2022, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2022

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. SAVOIA ZORZI, D.N.I.1.111.578 y ROQUETTA JUAN CARLOS, L.E. 6.116.597, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2023. "ROQUETTA, Juan Carlos y Otros s s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-24619612-2.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel C. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RASO ROBERTO FELIX (D.N.I. N° 6.074.285), para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "RASO ROBERTO FELIX S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-24619729-3.- Venado Tuerto, de de 2023.- FDO: Dr. Carlini (Juez), Dr. Bournot (Secretario).-

\$ 45 Mar. 20